

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4208 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 43/12, por auto de 30/01/2012 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Inversión y Gestión Aljarafe, S.L., con C.I.F. B-41791641, domicilio en C/ Madre de Dios, 8, 41004 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. Francisco Corredera Córdoba, en su dirección de C/ Juan Ramón Jiménez, 25, 1-D, de Sevilla.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120005466-1